



San Juan de Pasto, agosto de 2018

GG-536-18

Doctor:

JORGE ARMANDO ARCINIEGAS GRIJALBA

asesoriaencontratacion@gmail.com

Referencia:

Contrato de Concesión Bajo el esquema APP 15 del 11 Sep. De

2015

Asunto:

Radicado R001521-18 - Solicitud de copia del Contrato de Concesión, seguros, pólizas o garantías de cumplimiento y

responsabilidad civil extracontractual.

Respetado Dr Arciniegas.

En atención al radicado del asunto, por medio del cual solicita expedir copia integral del Contrato de Concesión, Obras Menores y los respectivos seguros, pólizas o garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual que amparan los mencionados contratos, me permito informarle lo siguiente:

La Ley 1755 de 2015, dispuso en el numeral 3 y 4 del artículo 16 que toda petición debe contener como mínimo en su contenido lo siguiente:

Artículo 16. Contenido de las peticiones. Toda petición deberá contener, por lo menos:

"(...)"

- 3. El objeto de la petición.
- 4. Las razones en las que fundamenta su petición.

"(...)"

Visto lo anterior, una vez revisado el contenido de su petición, se encuentra que la misma no cumple con los requisitos anteriormente mencionados, en consecuencia, le solicitamos de manera atenta complementar su comunicación, en los términos de ley



facebook.com/viauniondelsur

O viauniondelsur

Unión del Sur





Finalmente, se considera procedente informarle que el Contrato de Concesión Bajo el esquema APP 15 del 11 Septiembre De 2015, es de carácter público el cual puede ser consultado en la página web de la Agencia Nacional de Infraestructura, en el siguiente link https://www.ani.gov.co/proyecto/carretero/autopista-pasto-rumichaca-21649.

Cordialmente

GERMÁN DE LA TORRE LOZANO

Gerente General

Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S

Anexo: N/A

Elaboró: A. Villamarin - D. Álvarez

Revisó: H. Mendez.



LADY STEPHANIE RIASCOS CARVAJAL <gestiondocumental@uniondelsur.co>

OFICIO GG 536-18 RADICADO R001521-18 SOLICITUD DE COPIA DEL CONTRATO DE CONCESIOS DE SEGUTOS, POLIZAS O GARANTIAS DE CUMPLIMIENTO Y

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

30 de agosto de 2018, 12:45 LADY STEPHANIE RIASCOS CARVAJAL <gestiondocumental@uniondelsur.co> Para: asesoriaencontratacion@gmail.com Buenos días Cordial Saludo Adjunto se envía oficio GG 536-18 para su conocimiento. Muchas Gracias Cordialmente, Stephanie Riascos Analista Gestion Documental Carrera 30 A No. 12 A 24 B. San Ignacio. Pasto, Narino, Colombia Tel (057)(2) 7364584 Ext. 109 Cel: 3128164566 www.uniondelsur.co - @viauniondelsur facebook/Viauniondelsur firma correo El correo electrónico se creó para cuidar el planeta, no imprima este mail si no es necesario. GG-536-18.pdf

330K